



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000200-02

Aprobación por el Pleno de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas medidas en materia de prevención y extinción de incendios forestales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 49, de 6 de septiembre de 2022.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2022, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/000200, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas medidas en materia de prevención y extinción de incendios forestales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 49, de 6 de septiembre de 2022, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

PRIMERO.- Agilizar la consolidación y mejora del Operativo de prevención y extinción de incendios forestales de la Junta de Castilla y León según lo anunciado en el programa de investidura por el presidente de la Comunidad y en el programa de legislatura del consejero de Medio Ambiente, en el marco del Diálogo Social y el resto de ámbitos de negociación correspondientes.

SEGUNDO.- Culminar en el plazo más breve posible la revisión, actualización y modificación del Plan de Protección Civil ante Emergencias por Incendios Forestales en Castilla y León, INFOCAL.

TERCERO.- Actualizar el Plan Forestal aprobado por Decreto 55/2002, de 11 de abril, para adaptarlo a la nueva realidad forestal de la Comunidad.

CUARTO.- Proceder a la restauración de los territorios y reparación de los daños causados por los incendios forestales del año 2022 de forma conjunta con el Gobierno de España, que incluya el apoyo a los sectores productivos afectados, la reparación de viviendas, ayudas a fondo perdido y ayudas financieras para bonificar préstamos, ayudas para la creación de empresas en las zonas que han sufrido incendios, ayudas específicas a las empresas turísticas afectadas y subvenciones para compensar costes económicos, reparación de carreteras, transportes e infraestructuras de telecomunicaciones, mantenimiento de las ayudas de emergencia para el sector ganadero el tiempo que sea necesario, ayudas para la reparación de cercados e infraestructuras ganaderas y ayudas específicas a fondo perdido para las industrias micológicas y apícolas instaladas en las zonas damnificadas, reparación y mejora de infraestructuras de ciclo hidráulico, abastecimiento de agua, vías pecuarias, caminos rurales e infraestructuras de transporte y señalización turística.



QUINTO.- Dirigirse al Gobierno de España a fin de exigir el fortalecimiento de la colaboración en materia de prevención y extinción de incendios y elaborar una estrategia coordinada a través de la convocatoria de la Conferencia de Presidentes que fije los ejes de actuación en materia de prevención y extinción de incendios de forma conjunta para el territorio nacional.

SEXTO.- Instar al Gobierno de España a cerrar una propuesta de financiación autonómica que se ajuste a las necesidades del territorio de Castilla y León de manera que se garantice la prestación de servicios en la Comunidad y que se mantengan fondos complementarios mientras dure la negociación del nuevo modelo, aplicando un mayor peso a los criterios vinculados al territorio, que son los determinantes en política forestal y de extinción de incendios.

SÉPTIMO.- Instar al Gobierno de España a que proceda a incrementar los efectivos especializados de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en los territorios susceptibles de sufrir grandes incendios durante el período de riesgo alto, a fin de intensificar la investigación, persecución y esclarecimiento de los delitos relacionados con los incendios que atentan contra la seguridad colectiva y así frenar la impunidad de quienes cometen estos delitos".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de septiembre de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández